



RADICADO No. 68-081-4003-002-2018-00172-00.

PROCESO: EJECUTIVO PRINCIPAL.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, para informar que la parte demandante cumplió con lo requerido en providencia del 25 de octubre de 2019; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención a que la parte demandante ha dado cumplimiento a lo requerido en providencia del 25 de octubre de 2019 y como quiera que del certificado de la empresa de correo se advierte que la notificación enviada a la dirección informada en la demanda fue debidamente recibida, se insta a la parte demandante para que proceda a realizar las diligencias de que trata el artículo 292 del Estatuto Procesal Civil.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado
No. 112 del 16 de octubre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA